

Fuente de la Majuana (La Hortichuela – Aljambra), 1 de abril de 1903

En la villa de Albox, a **primero de abril de mil novecientos tres**, ante los testigos que se expresan, comparecieron **Marcos Granados Agüero (de Juan), Guillermo BarnésMartínez, Pablo Carrillo Granados, Bernardo Granados Agüero, Marcos Granados Agüero (de Manuel), Andrés Martos Águila, Francisco Carrillo Granados y Juan Carrillo Granados**, todos mayores de edad y de esta vecindad, con el fin de resolver ciertas diferencias que entre ellos existen sobre los trabajos que se estaban ejecutando en una fuente que hay por encima de otra llamada de la **Majuana** y esta misma, que ambas se sitúan o fluyen por la rambla de **la Hortichuela** del barrio rural de la **Aljambra** de este término municipal, han convenido:

Primero, que los dos comparecientes primeros, que son los dueños de la fuente que existe en la parte superior a la Majuana, no continúen los trabajos que estaban realizando, quedando subsistentes los verificados en la actualidad, obligándose a no avanzar más en busca de otros veneros, sin perjuicio de que cuando lo crea necesario haya las limpias en la misma establecidas cuando lo estime conveniente;

Segundo, que los seis últimos comparecientes, dueños como igualmente lo es Marcos Granados Agüero (de Juan) de la fuente inferior, o sea, la llamada de la Majuana, tendrán derecho a hacer trabajos en esta fuente cuando lo crean conveniente y solo hasta el final de la misma que tiene construida, bien entendido que no llegaran en su avance aún cuando la misma continúa hasta la otra fuente de que queda hecha mención anteriormente, a la distancia de veinticinco metros por debajo de la misma;

Tercero, que todos los individuos que constan en este documento tendrán derecho mutuamente al abasto del agua necesaria para su consumo de una u otra fuente cuando le falte a alguna de ellas el agua por razón de sequía.

Así lo convienen en evitación de las diferencias que entre los comparecientes existían firmando este documento los que saben, con los testigos presentes en este acto:

Francisco Reche Martínez, Anselmo García y Francisco Sánchez Moreno, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, quedando este documento archivado en el del municipio.

En Albox, fecha ut supra.

Andrés de Martos

Francisco Reche

Anselmo García

Francisco Sánchez Moreno (amanuense)